ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	437111				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de enseres y cortinado para uso institucional				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Concepción / Uoc Concepcion				
FECHA DE APERTURA	7-Noviembre-2023	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	10:25
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	CP. Johana Estefanía Cabrera Ramos - Director de la UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Rodrigo Martínez - Asistente Administrativo de la UOC				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**3983003-9**	**EDGARHERNAN VARGAS PAIVA**	**VARGAS.HERNAN@HOTMAIL.COM**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

JOHANA ESTEFANIA CABRERA R.
DIRECTORA U.O.C

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EDGARHERNAN VARGAS PAIVA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 10.450.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
EDGARHERNAN VARGAS PAIVA	30		NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION REPUBLICA DEL PARAGUAY

Rodrigo Martinez

C.P. JOHANA ESTEFANÍA CABRERA R.
DIRECTORA U.O.C

DECLARACIÓN JURADA

REF.: LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA – LCD N° 7/2023 Adquisición de enseres y cortinados para uso institucional con ID N° 437.111.

LA CP. JOHANA ESTEFANÍA CABRERA RAMOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN, declara bajo fe de juramento que en la licitación de referencia, en la nueva fecha de apertura prevista en el SICP, una sola oferta presentada por la empresa PUNTOCELL – Edgar Hernán Vargas Paiva con RUC N° 3983003-9, pese a que los plazos de presentación y apertura de sobres ya fueron objeto de prórroga según Adenda N° 01/23, en cumplimiento a las disposiciones del Art. 3° de la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚLBICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03".

La realización de una nueva prórroga de los plazos del llamado ya no resulta viable debido al corto tiempo para el cierre del presente ejercicio fiscal y por tanto esta Convocante, bajo su absoluta responsabilidad realiza la apertura de sobre del único oferente ya que los bienes solicitados son de necesidades básicas para la institución de manera a brindar una mejor atención a las personas que recurren desde lugares lejanos al Gobierno Departamental de Concepción en busca de respuestas a sus necesidades.

Por las razones expuestas, la Convocante se acoge a la excepción prevista en el Art. 4° de la citada Resolución DNCP N° 483/2021, que establece cuanto sigue: *"EXCEPCIÓN. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a)... b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de un prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada... ".*

En tales condiciones, existen motivos suficientes para llevar adelante la apertura de la única oferta presentada y proseguir con el proceso, en consideración a la necesidad manifestada y la justificación expuesta.

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los 07 días del mes de noviembre del año 2023.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION REPUBLICA DEL PARAGUAY

CP. Johana Cabrera
Directora de la UOC